

BAQUEDANO, 21 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 780

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de traslado del asesor jurídico a honorarios de la Municipalidad, Marcelo Pizarro San Martín, en el tramo Antofagasta-Baquedano-Antofagasta.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63 D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Vehículo Municipal, patente BD RP 44, para traslado del Sr. Marcelo Pizarro San Martín, RUN 17.434.023-4, asesor jurídico a honorarios, en el tramo Antofagasta-Baquedano-Antofagasta, para el día 21 de Abril de 2009 desde las 10:00 hasta las 21:40 horas. Conductor: Víctor Gatica.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Servicios Generales, Control, Encargada de Personal e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RMP/GJL/crn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales